EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO CUMPLIDOS POR NUESTRO ÁLUMNO

YUDYS DE JESUS CARRASQUILLA ANGUILA

C.C. No. 1.129.534.836 de Barranquilla

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

P S I C O L O G O

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

VICE-RECTOR

RECTOR

DIRECTOR DEL PROGRAMA

ANOTADO AL FOLIO 51 DEL LIBRO 1796

NUMERO DE REGISTRO PS - 1246

DADO EN BARRANQUILLA, A LOS 31 DIAS DEL MES Julio DEL AÑO 2009

06991

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Ciencias De La Salud
Programa de Psicologia

ACTA DE GRADO

Código: PS-70-2026-09

Otorgada a: **Yudys de Jesús Carrasquilla Anguila**

Cédula de Ciudadanía 1.129.534.836 de Barranquilla Atl.

En Barranquilla a los 31 días del mes de julio de 2009 el Consejo Directivo, el Rector de la Universidad Metropolitana y su Vicerrector , Directoria) de los Subsistemas Administrativo y académico, Directores de Programa de Medicina, Odontología, Enfermería, Bacteriología, Fisioterapia, Optometría, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Nutrición y Dietética, Psicología y Trabajo Social, en presencia de su cuerpo docente, se reunen en el Salón de Actos de la Institución para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar Grado Académico.
Hecho el juramento profesional, el graduado recibe el diploma, que dice así:

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, HABIENDO SIDO COMPLETADOS POR NUESTRO ALUMNO:

Yudys de Jesús Carrasquilla Anguila

Cédula de Ciudadanía 1.129.534.836 de Barranquilla Atl.

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS, LE OTORGA EL TITULO DE:

Psicólogo

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

Tras de felicitar a los graduandos se dio por clausurado el Acto de Grado, a los 31 días del mes de julio de 2009

EDUARDO ACOSTA BENDEK
Rector

JESUS SAEZ DE IBARRA
Vicerrector

JOHN HARRISON NEGRETE RAMOS
Director del Programa

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

YUDYS DE JESUS CARRASQUILLA ANGUILA

C.C. No 1.129.534.836 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN DESARROLLO SOCIAL

Dado en Barranquilla , a los 16 días del mes de Septiembre de 2016

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2016-04-08-03-C
R.16 LR 25 FOLIO 0408-0002

En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 16 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis se llevó a cabo la ceremonia pública de graduación presidida por el Director de la Dirección de Especializaciones, Miguel R. Pacheco Silva, debidamente autorizado mediante Resolución Rectoral No. 25 de febrero 11 de 2014, y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DESARROLLO SOCIAL

a

YUDYS DE JESUS CARRASQUILLA ANGUILA

Identificado (a) con C.C. No. 1.129.534.836 de Barranquilla quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: MIGUEL R. PACHECO SILVA, Director de la Dirección de Especializaciones, y CRISTINA TORRENTS DIAZ, Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 16 días del mes de septiembre de 2016.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

MARTHA GONZALEZ ROBLES
Directora de Registro

Barranquilla, 16 de septiembre de 2016

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

YUDYS DE JESUS CARRASQUILLA ANGUILA

CC No. 1.129.534.836 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

MAGÍSTER EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y PROCESOS HUMANOS

Dado en Barranquilla, a los 13 días del mes de marzo de 2020

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2020-05-C-851

Diploma firmado digitalmente. Para validar su autenticidad ingrese a www.uninorte.edu.co/registro, validar documentos con firma digital, y digite el código de verificación: BVHDNYRWGU8THTXVGKXW

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Vigilada Mineducación

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

Código de verificación: JDQFZYRV1CRWGASRVAUB

El suscrito Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 13 días del mes de marzo de 2020, se llevó a cabo la ceremonia pública de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

MAGÍSTER EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y PROCESOS HUMANOS

a

YUDYS DE JESUS CARRASQUILLA ANGUILA

Identificado(a) con CC 1.129.534.836 de Barranquilla, quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 2020-05-C-851, título otorgado el 13 de marzo de 2020.

MARTHA GONZÁLEZ ROBLES
Directora de Registro

El presente certificado ha sido generado y firmado digitalmente. Puede validar la autenticidad de este documento en la página web www.uninorte.edu.co/registro, opción validar documentos con firma digital, usando el código de verificación ubicado en la parte superior.

Escaneado con CamScanner


Colegio Colombiano de Psicólogos
República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional
de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 143011
YUDYS DE JESUS CARRASQUILLA ANGUILA
C.C. 1.129.534.836
Expedida: 2014-05-15

FORMATO DE DECLARACIÓN DE ANTECEDENTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y SIMULTANEIDAD DE CONTRATOS

Yo, **YUDYS DE JESUS CARRASQUILLA ANGUILA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.129.534.836 de Barranquilla, en mi condición de **ASPIRANTE EN PROCESO DE SELECCIÓN** para suscribir un contrato de prestación de servicios Y/O apoyo a la gestión con la Secretaría de Salud de Soledad, declaro bajo la gravedad de juramento que presento la siguiente información real y verídica con el fin de coordinar mi correcta afiliación y reporte de novedades ante el Sistema General de Riesgos Laborales (ARL):

1. **DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO**

   Dirección de Domicilio: kra 49D # 106 – 17
   Número de Teléfono Celular: 3012625006
   Correo Electrónico Activo: ycquilla28@gmail.com
   EPS Actual (Obligatorio): Sura
   Fondo de Pensión (Obligatorio): Proteccion

2. **DECLARACIÓN DE SIMULTANEIDAD Y UNIFICACIÓN DE ARL**

   (Por favor, marque con una **X** la opción que corresponda a su situación actual)

   [X] OPCIÓN A: NO TENGO OTROS CONTRATOS VIGENTES. Actualmente no cuento con contratos de prestación de servicios activos ni vinculación laboral. Solicito que, en caso de ser seleccionado, la Secretaría de Salud de Soledad efectúe mi afiliación inicial al sistema a través de la administradora de la entidad: **ARL SURA**.

   [ ] OPCIÓN B: TENGO CONTRATOS ACTIVOS. Actualmente poseo otro contrato vigente o vinculación laboral y **YA me encuentro afiliado a una ARL**.

   - *Indique el nombre de su ARL actual:* SURA
   - *Compromiso legal:* Entiendo que por ley (Decreto 1072 de 2015) está prohibida la multiafiliación. Si soy seleccionado, informaré inmediatamente a mi otra entidad contratante o reportaré de forma autónoma la novedad de **Adición de Contrato / Concurrencia** para unificar ambos contratos bajo la misma ARL y pagar una sola planilla PILA sumando mis ingresos (IBC).

3. **COMPROMISOS DEL ASPIRANTE**

1. **Veracidad:** Declaro que la información sobre mi EPS, Pensión y ARL actuales es verídica. Cualquier error en el reporte de estos datos que impida mi correcta afiliación será mi responsabilidad.
2. **Requisito para Inicio de Labores:** Soy consciente de que no podré iniciar actividades ni ejecutar el contrato con la Secretaría de Salud de Soledad hasta que se encuentre debidamente procesada la afiliación o el reporte de la novedad de inicio ante la ARL asignada.
3. **Pago Unificado:** Me comprometo a generar y pagar mi planilla PILA reuniendo la totalidad de los contratos que maneje en el mes, conforme a las normas de seguridad social del país.

Para constancia y trámite dentro del proceso de selección, se firma en el municipio de Soledad, Atlántico, a los 29 días del mes de JULIO de 2026.

FIRMA Yudys Cquilla A

C.C. No. 1.129.534.836

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **YUDYS DE JESUS CARRASQUILLA ANGUILA**, con documento de identificación N° **1129534836**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 29 de julio de 2026.



DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

P+sirjFNvNEfzLq9JLpl
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **YUDYS DE JESUS CARRASQUILLA ANGUILA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1129534836** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1129534836
NOMBRES Y APELLIDOS	YUDYS DE JESUS CARRASQUILLA ANGUILA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	21/03/2012
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **29/07/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CARRASQUILLA ANGUILA YUDYS DE JESUS** identificado(a) con **CC** número **1.129.534.836** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 16 de marzo de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 29 de julio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **YUDYS DE JESUS CARRASQUILLA ANGUILA,** identificado con la cédula de ciudadanía número. 1.129.534.836 de BARRANQUILLA en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.
Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. > El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad, 29 de julio del año 2026

Yudys Cquilla A

YUDYS CARRASQUILLA ANGUILA
C.C. 1.129.534.836 de BARRANQUILLA

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCADIA MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLANTICO actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soytitular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por Prestación de Servicio y/o Apoyo a la Gestión
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCADIA MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLANTICO y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (http://www.soledad-atlantico.gov.co/), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCADIA MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLANTICO garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política deTratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCADIA MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLANTICO para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los veintinueve (29) día del mes de j u l i o del año 2026.

Yudys Cquilla A

Firma:_____
Nombre: YUDYS CARRASQUILLA ANGUILA
Identificación: C.C. N° 1.129.534.836 de Barranquilla

FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Yo, YUDYS DE JESUS CARRASQUILLA ANGUILA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.129.534.836, expedida en la ciudad de Barranquilla, en calidad de o contratista, en adelante y para efectos del presente instrumento denominado "**DECLARANTE", BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, reconozco y acepto los deberes derivados de la confidencialidad y preservación exigida por el acceso a documentación e información perteneciente a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD.

Por consiguiente, **EL DECLARANTE** se compromete a proteger apropiadamente la información de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD** (en sus diferentes formatos), frente a las amenazas que atenten contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma. Este compromiso comporta, sin limitarse a ello, lo siguiente:

1. Dar cumplimiento a la Privacidad y Seguridad de la Información establecida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD para funcionarios y contratistas, así como las directrices de Seguridad de la Información y permitir su verificación a través del acceso a los equipos personales (computadores, tabletas, celulares, entre otros) utilizados para el cumplimiento de sus obligaciones laborales o contractuales incluido el uso de las herramientas de seguridad informática definidas por la entidad, para la protección de los mismos utilizados para el acceso a la información

2. El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos del presente acuerdo, "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada al contratista

3. La información que me sea proporcionada podría ser considerada, según el caso, como reservada, privilegiada y confidencial, en los términos de las leyes aplicables, por lo que me obligo a protegerla, reservarla, resguardarla y no divulgarla, utilizándola única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir con las actividades y obligaciones que expresamente me sean conferidas por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD

4. Me obligo a devolver cualquier documentación, antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto de la presente en el supuesto de que cese la relación o prestación del servicio con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD por cualquier motivo. Dicha obligación extiende su vigencia hasta un plazo de 1 año después de finalizada dicha relación.

5. La prohibición de incurrir por sí o por terceros, en la violación de aquellos derechos de propiedad intelectual a los cuales acceda y utilice en razón del desempeño de sus competencias, funciones o actividades según corresponda.

6. Abstenerse de sustraer y/o incurrir en usos no autorizados de software, aplicaciones o herramientas de manejo de datos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD.

7. Todas las notas, informes y cualesquiera otros documentos (incluyendo los almacenados en dispositivos informáticos), elaborados durante la vigencia de la relación contractual y que se refieran a la actividad de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD, son propiedad de la Entidad y serán diligentemente custodiados por la misma.

8. Los usuarios y claves entregados por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD, para el desarrollo de su actividad (equipos de cómputo, softwares, correos y otros) son netamente para su función de acuerdo a su cargo, y son intransferibles, quedando prohibido el cambio, divulgación del usuario o contraseña a terceros, el uso de estos elementos para fines distintos de los dispuestos por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD, sin previo aviso o autorización de la misma.

9. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales

10. El incumplimiento parcial o totalmente con los compromisos establecidos en el presente acuerdo, será responsable el CONTRATISTA de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD, dando a lugar a las investigaciones de acuerdo a las directrices, normas, funciones y obligaciones contractuales y demás normas concordantes.

Declaro y acepto que ante el incumplimiento parcial o total de cualquiera de los deberes o incursión en las prohibiciones que reconozco en el presente acuerdo, ASUMIRÉ la responsabilidad plena de los perjuicios causados a la entidad, con independencia de las demás sanciones de orden contractual, disciplinaria y penal que sean impuestas por la autoridad competente.

El desconocimiento de los compromisos descritos en el presente ACUERDO puede conllevar demandas civiles, denuncias penales e incumplimiento de las obligaciones contractuales, según lo señalan las leyes colombianas, y a la correspondiente indemnización de perjuicios conforme la estimación que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD determine.

El presente acuerdo es una obligación para poder ejercer el cumplimiento de sus actividades laborales o contractuales (según corresponda), y estará vigente a partir de la firma del mismo y con una duración igual a la relación contractual y dos (2) años más, lo anterior por ética profesional, posteriormente a su salida de la entidad, sin perjuicio de que se vaya adoptando nuevas medidas de seguridad, las cuales serán parte de este acuerdo.

En consecuencia, de lo anterior, se acepta y firma el presente acuerdo en la ciudad de Soledad, a los 29 días del mes de Julio de la vigencia 2026.

Atentamente,

Nombre y apellidos YUDYS CARRASQUILLA ANGUILA

CC.1.129.534.836 expedida en Barranquilla

Firma: 

Correo electrónico: ycquilla28@gmail.com

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1129534836 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/07/2026 02:04 PM

Código Verificación: **J649KMZ2Y5**

Válida hasta: **27/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:45:38 PM horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1129534836**

Apellidos y Nombres: **CARRASQUILLA ANGUILA YUDYS DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciud

Número Identificación: 1129534836

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? YU

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) YUDYS DE JESUS CARRASQUILLA ANGUILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1129534836.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, julio 29, 2026 - Hora de consulta: 13:48:06

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Colombia Compra Eficiente
GOBIERNO DIGITAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

Twitter

Instagram

Facebook

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de julio de 2026, a las 13:49:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1129534836
Código de Verificación	112953483626072913 4937

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2026 01:52:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1129534836** y Nombre: **YUDYS DE JESUS CARRASQUILLA ANGUILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144782902** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:56:01 horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1129534836,** Apellidos y Nombres **CARRASQUILLA ANGUILA YUDYS DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SOLEDAD** , con NIT **890106291-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta